

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar al señor Juez que el término para subsanar la demanda se encuentra vencido, dentro del mismo la parte interesada no se pronunció. Pasa a despacho del señor Juez para que se Sirva Proveer.

Armenia Q., 13 de noviembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto interlocutorio

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA Q., DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

ASUNTO: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
SOLICITANTE: CLAVE 2000 S.A
GARANTE: MARIA STELLA GUARNIZO VACCA
RADICACION: 630014003008-2020-00412-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la parte interesada, no se pronunció frente a lo indicado en auto de fecha 26 de octubre de 2020, de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la solicitud.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN, presentada por CLAVE 2000 S.A., a través de apoderado judicial, por los razonamientos expuestos en la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: En firme ésta decisión, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, si a ello hay lugar, como también se ordena el Archivo de las diligencias.


NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

**HOYOS HURTADO
JUEZ
L ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Firma electrónica y cuenta con plena validez
esto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5c54ddf08e419045ae24f3032f12c1373873f58c84a0894d29bdb2b67167763b

Documento generado en 17/11/2020 12:15:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**